78
11/1

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0078

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/4255 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°2042 de fecha 23 de diciembre de 2016 del Sr. Alcalde de la Comuna de Padre Las Casas y Memorándum N° 235 de 29 de diciembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 01 de diciembre de 2016, por medio de Resolución Exenta N° 015/4255, de la Directora Regional de la Araucanía de la junta Nacional de Jardines Infantiles, se autorizó el traspaso de fondos entre los establecimientos VTF Panamericana Sur, código N°9112034 y Ñirrimapu, Código N°9112031, administrados por la Municipalidad de Padre Las Casas.

2.- Que, por un error de digitación en el Ordinario N°1805 de 25 de noviembre de 2016 de la Municipalidad de Padre Las Casas por medio del cual solicitaba el traspaso de fondos entre los jardines infantiles señalados en el considerando primero es necesario rectificar la Resolución Exenta N°015/4255 de fecha 01 de diciembre de 2016:

En el Considerando 2 N° 2.

Donde Dice,

2.- Jardín Infantil ÑIRRIMAPU, código Nº9112031, por $3.000.000.-(tres millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil PANAMERICA SUR, código Nº9112034, por $3.000.000.-(tres millones de pesos).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Debe Decir,

1.- Jardín Infantil ÑIRRIMAPU, código Nº9112030, por $3.000.000.-(tres millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil PANAMERICA SUR, código Nº9112034, por $3.000.000.-(tres millones de pesos).

En el Resuelvo:

Donde Dice,

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9112034	$3.000.000.-	Cod. 9112031

Debe Decir,

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9112034	$3.000.000.-	Cod. 9112030

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE, la rectificación de la Resolución Exenta N° 015/4255 de fecha 01 de diciembre de 2016 de la Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/MAR/SRC/src.
Distribución:

- Municipalidad de Padre Las Casas.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.